

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18009** A CORUÑA

D<sup>a</sup>. VICTORIA MOYANO RUIZ DE ALEGRIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 5 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, CONCURSO nº 552/2020 y NIG nº 15030 42 1 2020 0006284, se ha dictado, en fecha 10 de julio de 2020, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO SUCESIVO del deudor MANUEL FREIRE CAMBEIRO con DNI n 44838265H, cuyo centro de intereses principales los tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a JOSE ANTONIO PENA BEIROA, con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [japena@ddcconsultores.com](mailto:japena@ddcconsultores.com).

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

A Coruña, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Moyano Ruiz de Alegriz.

ID: A210022576-1